

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34630** PONTEVEDRA

Edicto

Don/Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 320/2012, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Retoval Vigo, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.883.932, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Galicia, número 185, Vigo.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.-Se ha designado, como administración concursal a Manuel Páramo Pérez con Documento Nacional de Identidad 36.043.258-G, con domicilio profesional en Calle López de Neira, número 8, 1.º, Vigo (36202) y dirección electrónica: info@arceyparamo.com.

Cuarto.-Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 25 de septiembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial,

ID: A120068599-1